MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6529-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, STORAGE Y OTROS" PLURIANUAL, SE CANCELA EL ÍTEM N.° 1 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS NS.° 2, 4 Y 10.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 10/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros" Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 11 de diciembre de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 2051/03, expresa cuanto sigue: *"...Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarlas cuando existan circuntancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna..."* .

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 10/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros" Plurianual, realizado a los 24 días del mes de noviembre del año 2017.

Además, el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 10/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros" Plurianual, de fecha 11 de diciembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5620 de fecha 25 de octubre de 2017, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes DATALAB SA, PRINTEC SA, KNOW HOW SA, y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., reúnen las condiciones documentales y las Especificaciones Técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 540 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/2017 que modifica el Decreto 4774/2016, de acuerdo al CDP N.° 549/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud a lo estipulado en el Decreto N° 1107/14 "Por la cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/08 y 5517/2010" y la Resolución DNCP N° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación del Subasta a la Baja Electrónica" y a lo establecido en el artículo 305 – **Contrataciones Plurianuales** – que establece el Anexo al Decreto N° 6715/17, Anexo A "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017".

Lisa Beatriz Acuña Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6529

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, STORAGE Y OTROS" PLURIANUAL, SE CANCELA EL ÍTEM N.° 1 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS NS.° 2, 4 Y 10.

En virtud de lo expresado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.°423 de fecha 11 de diciembre 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 2543 de fecha 11 de diciembre de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 10/2017, para la adquisición de referencia.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 10/2017 **"Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros"** Plurianual, por el monto total de **G. 1.136.599.799 (Guaraníes un mil ciento treinta y seis millones quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve),** de acuerdo al siguiente detalle:

- DATALAB SA: la suma de **G. 525.399.799 (Guaraníes quinientos veinticinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve)**:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
3	UPS de 700 VA	Unidad	Unidad	420	Kehua	China	476.190	199.999.800
6	Servidor Tipo I	Unidad	Unidad	3	Dell EMC	Dell Inc.	57.833.333	173.499.999
7	Servidor Tipo II	Unidad	Unidad	2	Dell EMC	Dell Inc.	75.950.000	151.900.000
							Total guaraníes	**525.399.799.-**

- PRINTEC S.A.: la suma de **G. 237.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones)**:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
	Impresora laser blanco y negro - Impresora Láser Monocromo	Unidad	Unidad	400	Ricoh	China	592.500	237.000.000
							Total guaraníes	**237.000.000.-**

- KNOW HOW S.A.: la suma de **G. 305.400.000 (Guaraníes trescientos cinco millones cuatrocientos mil):**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
8	Storage Area Network -Tipo I	Unidad	Unidad	2	IBM	México	98.700.000	197.400.000
9	Storage Area Network Tipo II	Unidad	Unidad	1	IBM	México	108.000.000	108.000.000
							Total guaraníes	**305.400.000**

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lisa Beatriz Mendoza Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6529

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, STORAGE Y OTROS" PLURIANUAL, SE CANCELA EL ÍTEM N.° 1 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS NS.° 2, 4 Y 10.

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: la suma de **G. 68.800.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil.):**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
11	Escáner Tipo I	Unidad	Unidad	30	Canon	China	1.640.000	49.200.000
12	Escáner Tipo II	Unidad	Unidad	5	Canon	China	3.920.000	19.600.000
							Total guaraníes	**68.800.000**

2.- CANCELAR la adjudicación del ítem n.° 1 de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems n.° 2 y 10 de conformidad con el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- DECLARAR desierta la adjudicación del ítem n.° 4 de conformidad con los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- AUTORIZAR a los ordenadores de gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

7.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2018, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

8.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado